



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 de mayo de 2025

Visto, el expediente N° 25-001784-002, sobre recurso de apelación interpuesto por la servidora, Angela Guadalupe GAMBOA GIRON contra la CARTA N° 051-2025-INCEN-OP, y;

CONSIDERANDO:

Que, respecto al plazo para la interposición de recursos administrativos, el numeral 218.2 del artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los recursos deben interponerse dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación del acto impugnado;

Que, en el presente caso, la recurrente fue notificada de la Carta N° 051-2025-INCEN-OP el 07 de marzo de 2025. Siendo así, el plazo para interponer el recurso de apelación venció el 28 de marzo de 2025. Sin embargo, la apelación fue presentada recién el 30 de abril de 2025, habiendo transcurrido 38 días calendario, excediendo ampliamente el plazo legalmente establecido;

Que, conforme al artículo 222° del TUO de la Ley N° 27444, el vencimiento de los plazos para interponer recursos administrativos acarrea la pérdida del derecho a impugnarlos, quedando firme el acto administrativo emitido;

Que, adicionalmente, el artículo 359° del Código Procesal Civil establece que los medios impugnatorios extemporáneos deben ser declarados improcedentes, lo que refuerza la fundamentación de la improcedencia del presente recurso.

Que, estando a lo solicitado por la servidora Angela Guadalupe GAMBOA GIRON y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 261-2025-OAJ/INCEN, del 20 de mayo de 2025;

Con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 y el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEO el Recurso de Apelación interpuesto por la Servidora Angela Guadalupe GAMBOA GIRON, al haberse presentado fuera del plazo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, quedando firme el acto administrativo contenido en la Carta N° 051-2025-INCEN-OP.

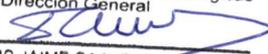
Artículo 2° NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.1 del artículo 20° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, asegurando el cumplimiento de la formalidad legal correspondiente.

Artículo 3° DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución Directoral.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



LJSR/PDRG/mcs